



COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO LOGÍSTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DIVISIÓN LICITACIONES

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 2379/2023

**OBJETO: “Adquisición de insumos de trabajo para
Unidades”**

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

10:00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2023.

FUERZA AÉREA URUGUAYA.

COMANDO AÉREO LOGÍSTICO.

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.



DIVISIÓN LICITACIONES.

1.- OBJETO.

“Adquisición de insumos de trabajo para Unidades”, para la Fuerza Aérea.
(Ver Anexo).

2.- APERTURA.

a.- La apertura de ofertas será exclusivamente electrónica (sólo se tendrá en cuenta la oferta económica cotizada en línea).

b.- Los proveedores que deseen ofertar, deberán estar en estado ACTIVO en el RUPE.

3.- PROPUESTA.

a.- Tanto la oferta básica como las variantes en su caso, deberán ser ingresadas por el proveedor en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, (por consultas al respecto pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales).

b.- En las propuestas que incluyan variantes, no se deberá omitir ninguna de las exigencias esenciales de la propuesta básica.

c.- **Se deberán obligatoriamente adjuntar archivos que contengan la oferta técnica**, de lo contrario las ofertas presentadas no serán tenidas en cuenta.

A título enunciativo, se entiende por oferta técnica, la agregación en archivo adjunto de folletería, fotografías, así como demás datos aclaratorios que contribuyan a la descripción al detalle de los artículos ofertados, como ser composición, garantía, vida útil, procedencia, especificación, y toda información pertinente, a los efectos de ilustrar el producto ofrecido.

Se ruega adjuntar las ofertas técnicas en la menor cantidad de archivos adjuntos posibles, a efectos de facilitar el estudio de las mismas.

d.- Tanto la oferta presentada en línea como los archivos que se adjunten a esta, deberán ser visibles tanto para la Administración como para los demás oferentes a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento.

e.- La adjudicación será parcial

4.- DOCUMENTACIÓN.

a).- Deberá estar disponible y vigente la documentación que surge del RUPE.

b).- Para cumplir con la ley de tercerización (ley Nº 18.251) la Administración podrá exigir a quien resulte adjudicatario que presente la siguiente documentación:

i.- antes de realizar la entrega de bienes y/o servicios:

1.- planilla de control de trabajo actualizada.

2.- cédula de identidad y carné de salud vigentes.

ii.- después de realizar la entrega de bienes y/o servicios:

1.- declaración nominada de historia laboral y recibo de pago al organismo previsional (nómina presentada y validada por BPS, y los recibos de BPS).

2.- certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda.

3.- constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

4.- recibo de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable.

El incumplimiento de la ley de tercerización puede atrasar los plazos para realizar los pagos correspondientes.

5.- MONEDA.

a.- Se deberá cotizar en pesos uruguayos.

6.- PRECIO.

a.- Se deberá cotizar bajo la modalidad precio plaza.

b.- El precio que se coticie deberá ser invariable hasta el pago efectivo de lo adjudicado.

c.- No se aceptarán fórmulas paramétricas de actualización de precios en las ofertas.

7.- VISITA.

a.- Para la compra en cuestión, NO se requiere visita.

8.- MUESTRA.

a.- Para la compra en cuestión, NO se requiere muestra.

9.- LUGAR DE ENTREGA.

a.- El lugar de entrega será Comando General de la Fuerza Aérea, División Licitaciones, sito en Av. Pedro de Mendoza 5553.

10.- PLAZO DE ENTREGA.

a.- Se deberá establecer plazo de entrega en la propuesta, el que no deberá ser mayor a 10 días contados a partir del día siguiente al de la emisión de la orden de compra.

b.- En caso de que los oferentes establezcan en sus propuestas como plazo de entrega "inmediato", esta administración entiende por tal, un plazo de dos días hábiles.

c.- Para el caso de que no se establezca en las ofertas un plazo de entrega, esta administración entenderá que la entrega será inmediata.

11.- FORMA DE PAGO.

a.- Será a crédito 60 (sesenta) días corridos del último día del mes de factura, por parte de la Tesorería General de la Nación a través de SIIF.

b.- No se efectuarán pagos adelantados.

c.- Queda terminantemente prohibido establecer en las ofertas intereses de ninguna índole en relación a los pagos que efectúe ésta Administración.

12.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

a.- El plazo de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior a 90 días corridos contados a partir del día siguiente al acto de apertura de ofertas.

b.- Para el caso de que no se establezca en las ofertas un plazo de mantenimiento de ofertas, esta administración considera que la firma oferente acepta el plazo mínimo exigido.

c.- Vencido el plazo de mantenimiento de oferta establecido, si aún no ha sido adjudicada la contratación, los proponentes quedarán obligados al

mantenimiento de sus ofertas, salvo que comuniquen por escrito a la División Licitaciones, que desisten de ella.

13.- CONTRATACIÓN.

No podrán contratar con la Administración las personas establecidas en el artículo 46 del TOCAF. Las firmas extranjeras que no tengan casa comercial establecida dentro del territorio nacional deberán actuar por medio de un representante local, quien tendrá las mismas responsabilidades que sus representados. Toda la información referente a la representación deberá surgir del RUPE actualizada.

La Administración contratante se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 18.098, así como expresa la potestad de retener pagos debidos en virtud del contrato, conforme al artículo 4 de la citada Ley.

14.- Por el sólo hecho de presentar una cotización a la presente Compra Directa, la Administración asume que las empresas interesadas **conocen y aceptan:** (a) que la retribución de sus trabajadores respetará los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios; (b) que el incumplimiento por parte de una empresa que contrata con el Estado en el pago de las retribuciones antes mencionadas, es causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la primera; (c) que en caso de contratarse, la Fuerza Aérea se reserva el derecho de exigir a la empresa contratista la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados; (d) que de resultar seleccionada su cotización, la empresa se compromete a comunicar a la Fuerza Aérea, en todas las oportunidades en que ésta así lo requiera, los datos personales completos de los trabajadores afectados a la ejecución del objeto del presente procedimiento de compra, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes; (e) que la Fuerza detenta la potestad de retener, de los pagos debidos a la empresa contratante, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la misma.

15.- CONSULTAS.

Las consultas, solicitudes de aclaraciones y/o prórrogas acerca del presente procedimiento de compra directa, deberán dirigirse a la División Licitaciones, y deberán efectuarse vía correo electrónico a la dirección: divisionlicitaciones@fau.mil.uy, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Las mismas deberán solicitarse como máximo hasta 2 días hábiles previo al día y hora fijado para el acto de apertura.

Las respuestas a todo lo antes referido serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes en la página de compras estatales.

16.- EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17.- INCUMPLIMIENTO.

Ante el incumplimiento del contratista, la Fuerza Aérea Uruguay queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en los artículos 5° del Decreto 342/999 de 26/10/999 y 18 del Decreto 155/2013 de 21/05/2013 y a efectuar sin más trámite las comunicaciones previstas por el artículo 6° del Decreto 342/999 y el artículo 17 literal e) del Decreto 155/013 de 21/05/013.

18.- Las personas que comparezcan en este expediente de compra directa, a todos los efectos y sin excepción, deberán figurar en el R.U.P.E. como representantes de la empresa por la cual comparecen.

19.- Toda notificación, así como toda comunicación, sin excepción alguna, se efectuarán únicamente a los correos electrónicos, faxes, teléfonos, y direcciones de las empresas que surjan del R.U.P.E..

20.- NORMATIVA APLICABLE.

La presente compra directa se rige por lo establecido en el artículo 33 literal C y 44 del TOCAF.

Se aclara expresamente que el presente procedimiento no es un procedimiento competitivo de adquisición, motivo por el cual no rigen los principios y normas aplicables a la licitación pública.

El presente procedimiento se regirá por las normas que rigen a los procedimientos de adquisición de bienes y servicios de carácter administrativo, y en particular por el artículo 103 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Las respuestas a todo lo anterior serán recibidas en el domicilio que se indica en el presente anuncio de licitación, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de sobres.

La Administración podrá declarar desierto el presente proceso de licitación, en cualquier momento, por causas justificadas de interés público, sin que ello implique responsabilidad alguna de las autoridades a favor de los participantes o interesados, por daños y perjuicios.

El presente anuncio de licitación se encuentra disponible en el sitio web de la Administración de Bienes Nacionales, en la página de Internet www.abn.gub.uy, y en el sitio web de la Administración de Bienes Nacionales, en la página de Internet www.abn.gub.uy, y en el sitio web de la Administración de Bienes Nacionales, en la página de Internet www.abn.gub.uy.

Las personas que deseen participar en este procedimiento de adquisición de bienes y servicios, deben presentar su oferta de licitación en el momento y lugar que se indica en el presente anuncio de licitación.

Toda la información necesaria para participar en este procedimiento de adquisición de bienes y servicios, se encuentra disponible en el sitio web de la Administración de Bienes Nacionales, en la página de Internet www.abn.gub.uy.

El presente anuncio de licitación se encuentra disponible en el sitio web de la Administración de Bienes Nacionales, en la página de Internet www.abn.gub.uy.

ANEXO

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD (hasta)	UNIDAD de MEDIDA	PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	BOTAS DE LLUVIA	200	UNIDADES	100 pares	100 PARES DE BOTAS. MATERIAL PVC LARGO DE CAÑA 30 CM O MAS.
2	CUCHARA ALBAÑIL	2	UNIDADES		ACERO, MANGO DE MADERA, 7" PROFESIONAL.
3	ALARGUE	10	UNIDADES	En carrete enrollador	MINIMO 15 METROS, EN CARRETE ENROLLADOR CON 4 TOMAS SHUCKO.
4	ALARGUE LARGO	30	UNIDADES		5 metros con zapatilla para varios enchufes shucko
5	FILM ESMERILADO PARA VIDRIOS	50	METROS		ANCHO 90 CM/1M
6	TORNILLOS T1	2000	UNIDADES		PUNTA DE MECHA.
7	TACOS FISHER 8MM	500	UNIDADES		
8	TORNILLOS 8M	500	UNIDADES		
9	TORNILLOS 6MM	500	UNIDADES		
10	TACOS FISHER 6 MM	500	UNIDADES		
11	DISCO ABRASIVO PARA ESMERIL	20	UNIDADES		
12	DISCO DE ALAMBRE PARA ESMERIL	10	UNIDADES		
13	Discos de Desbaste para amoladora	10	UNIDADES		MEDIDAS: 115x6.0x22.2mm
14	JUEGO DE LIMAS PARA METAL	5	PAQUETES		SET DE 6 LIMAS DE ACERO, EMPUÑADURAS DE GOMA.
15	SACA OVULO LLAVE	5	UNIDADES		
16	JUEGO DE PUNTAS PHILIPS PARA BERBIQUI	5	PAQUETES		
17	JUEGO DE CONEXIONES PARA COMPRESOR	5	PAQUETES		
18	MECHAS DE METAL PARA TALADRO	8	UNIDADES		TAMAÑO 3mm - DE METAL -
19	MECHAS DE METAL PARA TALADRO	8	UNIDADES		TAMAÑO 4mm - DE METAL -
20	MECHAS DE METAL PARA TALADRO	8	UNIDADES		TAMAÑO 5mm - DE METAL -
21	MECHAS DE METAL PARA TALADRO	8	UNIDADES		TAMAÑO 6mm - DE METAL -
22	MECHAS DE METAL PARA TALADRO	8	UNIDADES		TAMAÑO 8mm - DE METAL -
23	MECHAS DE PARED PARA TALADRO	5	UNIDADES		TAMAÑO 3mm - DE PARED -
24	MECHAS DE PARED PARA TALADRO	5	UNIDADES		TAMAÑO 4mm - DE PARED -
25	MECHAS DE PARED PARA TALADRO	5	UNIDADES		TAMAÑO 5mm - DE PARED -
26	MECHAS DE PARED PARA TALADRO	5	UNIDADES		TAMAÑO 6mm - DE PARED -
27	MECHAS DE PARED PARA TALADRO	5	UNIDADES		TAMAÑO 8mm - DE PARED -
28	HOJAS DE CIERRA DE MANO	30	UNIDADES		DE 12"
29	BOQUILLAS ENGRASADORA MANUAL	5	UNIDADES		
30	PINCELES DE 1/2	7	UNIDADES		
31	PINCELES DE 1"	8	UNIDADES		

32	RODILLO	5	UNIDADES		ENTRE 20 Y 25 CM - RODILLO ANTI GOTEO / PELO CORTO O PELO MEDIO
33	TALCO INDUSTRIAL	5	KG	EN BOLSAS DE A KILO	EN BOLSAS DE A KILO
34	ESTOPA	40	KG	EN BOLSAS DE A KILO	EN BOLSAS DE A KILO
35	TERMOCONTRAIBLE 8MM	5	METROS		
36	TERMOCONTRAIBLE 6MM	5	METROS		
37	TERMOCONTRAIBLE 4MM	5	METROS		
38	TERMOCONTRAIBLE 2MM	5	METROS		
39	ROLLOS DE CINTA PATO	10	UNIDADES		LARGO 25 METROS
40	ROLLOS DE CINTA AISLADORA NEGRA	30	UNIDADES		LARGO 15 METROS
41	ROLLOS DE CINTA AISLADORA ROJA	30	UNIDADES		LARGO 15 METROS
42	ROLLOS DE CINTA AISLADORA VERDE	30	UNIDADES		LARGO 15 METROS
43	ROLLOS DE CINTA PAPEL	15	UNIDADES		LARGO 30 METROS
44	LATAS CEMENTO DE CONTACTO	5	UNIDADES		LATAS DE 5 LITROS.
45	ESPONJA ABRASIVA	5	METROS	EN ROLLOS DE A METROS	ESPONJA ABRASIVA VERDE - EN ROLLOS DE A METROS
46	GUANTES GRANDES PARA ALTA TEMPERATURA	5	PARES		5 PARES DE GUANTES GRANDES PARA ALTA TEMPERATURA
47	EMBUDOS	8	UNIDADES		Largo 40 cm . Boca 14cm.
48	TRAPOS	5	KG	EN BOLSAS DE A KILO	EN BOLSAS DE A KILO GRAMO
49	ORGANIZADORES PARA FERRETERIA	5	UNIDADES		TIPO CUBETERA
50	SPRAY LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS	5	UNIDADES		ENTRE 300 Y 400 ml.
51	SPRAY AFLOJA TUERCAS WD40	5	UNIDADES		ENTRE 300 Y 400 ml.
52	PRECINTOS GRANDES	5	PAQUETES	PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETES DE 100 UNIDADES. COLOR BLANCO O NEGRO.
53	PRECINTOS MEDIANOS	5	PAQUETES	PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETES DE 100 UNIDADES. COLOR BLANCO O NEGRO.
54	PRECINTOS CHICOS	5	PAQUETES	PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETES DE 100 UNIDADES. COLOR BLANCO O NEGRO.
55	LATAS DE VASELINA EN PASTA	3	UNIDADES	LATAS DE 700 GRAMOS A 1 KG	LATAS DE 700 GRAMOS A 1 KG
56	POXIPOL GRANDES	5	UNIDADES	ENVASADO DE 800 a 850 gr.	800 a 850 gr.
57	FIJADOR DE ROSCA	4	LITROS	EN BOTELLAS DE A LITRO	EN BOTELLAS DE A LITRO
58	ESTOQUINETE	12	UNIDADES	EN PAQUETES DE 1 METRO	UNIDAD DE 1 METRO POR 2 PULGADAS DE ANCHO.
59	Terminales RJ45 5e	200	UNIDADES		
60	PAPEL PARA TIKEAORA	5	UNIDADES		(1/2" x 13'/12mm x 4m)
61	PASTA TERMICA	5	UNIDADES		PARA COMPUTADORAS

PI/ EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y P.S.O.

EL OFICIAL DE LA DIVISION LICITACIONES

Compras
CAP. (AV)

Directas
RICARDO ROLIN.

